

01-10-2009

DIRECCION DE MERCADOS,



PERMISO
PROVISIONAL

Gobierno de
TLAQUEPAQUE

CLAVE:
FOLIO TRÁMITE:

SEM001282
71,892

15y16

REFRENDO
PUESTO
SEMIJLJO

13-Febrero-2017

DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICIÓN

NOMBRE: VIVES PADILLA MARIA LUISA
 UBICACIÓN: ALAZAN
 COLONIA: HACIENDA DEL REAL
 CALLE CRUCE 1: COLONDRINO
 CALLE CRUCE 2: ALAZAN
 GIRO: FRUTAS Y VERDURAS FRUTA, VERDURA Y CEREALES
 SUPERFICIE: 4.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: S/N INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.

DIAS AMPARADOS: 120

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2017

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-Abril-2017

IMPORTE: \$1,459.20

DÍAS DE TRABAJO									
LUNES	SI	DE:	08:00:51 a	A:	05:00:51 p	VIERNES	SI	DE:	08:00:51 a
MARTES	SI	DE:	08:00:51 a	A:	05:00:51 p	SÁBADO	SI	DE:	08:00:51 a
MIERCOLES	SI	DE:	08:00:51 a	A:	05:00:51 p	DOMINGO	SI	DE:	08:00:51 a
JUEVES	SI	DE:	08:00:51 a	A:	05:00:51 p				A: 05:00:51 p

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D

AUTORIZO

L A E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS Gobierno de



ACEPTO

VIVES PADILLA MARIA LUISA

TLAQUEPAQUE
DIRECCIÓN DE MERCADOS
ADVENTAJES Y DESVENTAJAS
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semiijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del comprobante oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido cursará infracción (está o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y permisos.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercera personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados constituyan un perjuicio para el tránsito de peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de comidas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden frijoladas o comidas similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.